

J. CIVIL 1016/160

3º

13003

Excmo Sr.

Cumplimentando su escrito de fecha 17 del ppddº más de noviembre, Sec Brigada Móvil, Salvoconductos, en el que me da cuenta que por el Sr. Alcalde de Albalate del Arzobispo de esta provincia se expidió el 23 de mayo del año en curso un salvoconducto de seis meses a favor de D. Salvador Saez Sangay, infringiendo con ello las disposiciones vigentes en la materia; tengo el honor de comunicar a V.E. que este Gobierno ya estaba enterado que la citada Autoridad Local expedía los citados documentos, por lo que con fecha 7 del más pasado se le dió por mi Autoridad la orden para que en lo sucesivo se abstuviera de expedir esta clase de salvoconductos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Torruel 2 de diciembre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Excmo Sr. Director General de Seguridad

M A D R I D



A.I.L.



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

RECEIVED stamp with date 15/11/47 and 'SALIDA' stamp

Excmo. Señor:

Ref.ª Sec.: Bda. Novil
SAIVO CONDUCTOS.

Para la resolución que estime conveniente, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. salvoconducto número 890, expedido con fecha 23 del pasado mayo, por el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, de esa provincia, a favor de DON SALVADOR SAEZ SANGAY, valedero por seis meses, documento que fue recogido a su titular el día 31 del ppdo., por el funcionario de policía con destino en esta Brigada, afecto al sector de Zaragoza, por infringirse en dicho documento las disposiciones vigentes sobre validez de los mismos, ya que es un salvoconducto valedero por SEIS MESES y esta expedido por el Alcalde de Albalate del Arzobispo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 17 noviembre de 1947

EL DIRECTOR GENERAL

P.D.

EL COMISARIO GRAL DE O. PUEBLICO

Handwritten signature of the Director General

3.º
lunes y ya estubimos antes de de ello y oportunamente de día la orden a un los expedición

Al contestar cítese la referencia

Imp. de la D. G. de S.—M.—núm. 772

GOBIERNO DE ARAGON stamp with date 20 L 1947 and number 9219

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE T E R U E L . -



3



Fabricado con papel
LIBRE DE CLORO



GOBIERNO
DE ARAGON



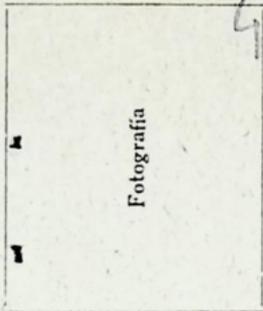
GOBIERNO
DE ARAGON

Salvador Gavi. You.

gavi.
Koyote



GOBIERNO
DE ARAGON



Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo

SALVOCONDUCTO

Núm. 890

QUEDA AUTORIZADO

Dñ Salvador Paez Sangay
 de 57 años de edad, de profesión Virante
 domiciliado en Zaragoza
 provincia de Arzobispo, para circular libremente por el
 TERRITORIO ESPAÑOL, excepto Zona Fronteriza.

Albalate del Arzobispo, a 23 de Mayo de 194 4

El Alcalde,

[Handwritten signature]



Valedero por seis meses





Ayuntamiento de ALBALATE DEL ARZOBISPO

Provincia de Teruel

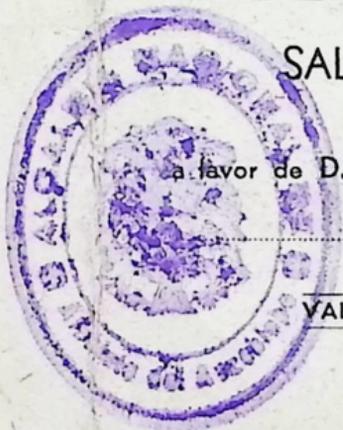
Partido de Híjar

SALVOCONDUCTO

a favor de D.

*Salvador Guez
Serrano*

VALEDERO POR SEIS MESES



(Sello de la Alcaldía)



5

71777

Consecuente a su escrito de fecha 18 del mes de octubre, Negociado de información, num 1429, contestando al de este Negociado de fecha 14, sobre expedición por esa Alcaldia de salvoconductos de seis meses, se servirá adoptar las medidas convenientes en evitación de que en lo sucesivo se expidan los citados documentos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Taruel 7 de noviembre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL INTº

MINUTA

Sr. Alcalde de

ALBALATE DEL ARZOBISPO





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL.

Negociado 39

Núm.

Consecuente a su escrito de fecha 18 de
los co

Fotografía

Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo

SALVOCONDUCTO

Núm. _____

QUEDA AUTORIZADO

Don _____

de _____ años de edad, de profesión _____

domiciliado en _____

provincia de _____, para circular libremente por el
TERRITORIO ESPAÑOL, excepto Zona Fronteriza.

Albalate del Arzobispo, a _____ de _____ de 194 _____

El Alcalde,

Valedero por seis meses



Ayuntamiento de ALBALATE DEL ARZOBISPO

Provincia de Teruel

Partido de Híjar

SALVOCONDUCTO

a favor de D.

.....

VALEDERO POR SEIS MESES

(Sello de la Alcaldía)





382

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA

ZARAGOZA

C/Negociado Multas

Excmo. Sr.

Ref.

Núm. 42.858

Ruego a V.E.a fin de resolver lo que proceda con respecto a la condonacion de la multa que tiene solicitada RAMON FELIPE JIMENEZ, me comunique si por el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo y con fecha 4 de marzo del presente año se le expidió un salvoconducto, valedero para seis meses al solicitante, como asimismo si dicho Ayuntamiento, esta autorizado para expedir documentos de esta clase.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza 24 de octubre de 1947

EL JEFE SUPERIOR

[Firma manuscrita]



Al contestar citese Negociado, Referencia y Número.

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.-

Excmo Sr:



*S.^a
H. de E. de E.*

En cumplimiento a su respetable escrito del Negociado 32 Número 10698 de fecha 15 del actual; tengo el honor de participar a la autoridad de V.E, que practicada una información, en averiguación de si por esta Alcaldia, se han expedido salvoconductos de seis meses, cobrando cuatro pesetas por cada uno, se ha podido venir en conocimiento, que desde el 3 de Febrero del año en curso, se han expedido 11 salvoconductos de seis meses entre ellos a personas desconocidas en esta localidad, tales como viajeros y choferes de paso, y entre los conocidos residentes de esta localidad, figuran dos, el uno Porfidio Calvo Martin, expedido con fecha 5 de Mayo por el Secretario que actuaba en aquella fecha D. Angel Martinez, cobrandole Cuatro pesetas, y el otro en expedido en 16 de Junio a Manuel Fernandez Luesma, cobrandole Tres pesetas, desde cuya fecha ya no se ha expedido ninguno.

Dios guarde a V.E, muchos años.
Albalate 19 de Octubre de 1947.
El Sargto Comandte de Puesto

Asensio Cardozo

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 23 OCT. 1947
8078

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL





Alcaldía del Ayuntamiento

DE

Albalate del Arzobispo
(Teruel)

NEGOCIADO.....Informa-
ción.
NÚMERO.....1429.

*3.
Antecedentes*

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO DE
8039



Consecuente a su escrito, nego-
ciado 3º, nº 10700, tengo el honor de
informar a V.E. lo siguiente:
Que el no haber contestado al escrito
de ese Gobierno Civil de 26 de Junio
último, obedece a haber sido soluciona-
el asunto verbalmente con su antecesor
D. David Herrero Lozano en ocasión de
una visita a esta Alcaldía por aquellas
fechas con motivo del Referendum.
Que el hecho de haber sido expedidos
salvoconductos de 6 meses, se debe a que
así se venian autorizando por esta Al-
caldía cuando me hice cargo de la mis-
ma, por lo que se continuaron extendien-
do hasta aquella fecha.
Que se cobraba la cantidad de cuatro
pesetas por su expedición y ésta se
limitaba a casos especiales y restrin-
gidos, y desde luego a personas de sol-
vencia moral y política, anot'andose en
el libro-registro correspondiente para
efectos de liquidación.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Albalate a 18 de Octubre de 1.947.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL





Exmo Sr:

En cumplimiento a su respetable escrito del Negociado 32 Número 10599 de fecha 14 del actual y como acuse de recibo; tengo el honor de participar a la autoridad de V.E, que en el día de ayer, le fue entregado al Sr. Alcalde de esta localidad, pliego dirigido a la misma.

Dios guarde a V.E, muchos años.
 Albalate 18 de Octubre de 1947
 El Sargento Comandante de Puesto

Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL

3º

10698

Sirvase practicar una información dandome cuenta de su resultado, en averiguación de si por la Alcaldia de esa localidad se han expedido salvoconductos de seis meses cobrando cuatro pesetas por cada uno.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 14 de octubre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Plazarro Cenfor

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia de

ALBALATE DEL ARZOBISPO.-

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Transcurrido el plazo de 15 días que se le
daba a Vd. para que se presentara el
de de de 1947
para hacer efectiva la multa impuesta
a consecuencia de la infracción del Código
de Instrucción del artículo del Código

3a

10699

Adjunto remito a Vd. para su entrega,
sobre conteniendo pliego dirigido al Sr.
Alcalde de esa localidad, debiendo darme
cuenta de así haberlo efectuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 14 de octubre de 1.947

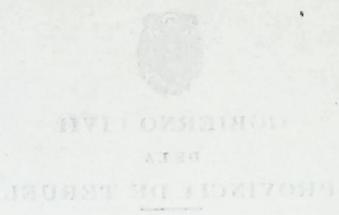
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro Cenfor

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

ALBALATE DEL ARZOBISPO.-



32

10400

No habiendose recibido en este Gobierno Civil contestación a mi escrito de fecha 26 de junio del corriente año, a pesar del tiempo transcurrido, se servirá informarme a la mayor urgencia sobre las causas por las cuales han sido expedidos por esa Alcaldia, salvoconductos de seis meses exigiendo por ellos cuatro pesetas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 14 de octubre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro Conjar

Sr. Alcalde de

ALBALATE DEL ARZOBISPO.-





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 30.....

Núm.

No habiendose recibido contestación en este Gobierno Civil a mi escrito de fecha 26 de junio del corriente año, pidiendole me informara sobre el hecho de expedirse por esa Alcaldia salvoconductos de seis meses



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

3º

Excmo. Sr. Alcalde
de
Ajalbate

6429

Se le comunica que, habiendo sido conocido en este Gobierno Civil que por ese Ayuntamiento son expedidos salvoconductos de seis meses, por los que se percibe la cantidad de cuatro pesetas, sin tener en cuenta que el solicitante no es residente de esa localidad y exigiendo menos requisitos para su expedición que los reglamentarios, se servirá informarme a la mayor brevedad sobre todos estos extremos a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 26 de junio de 1.947
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Alcalde de

AJALBATE DEL ARZOBISPADO.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Núm. _____

Sirvase informarme a la mayor brevedad
posible

A.I.L.



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Excmo. Señor:

32
Escritura

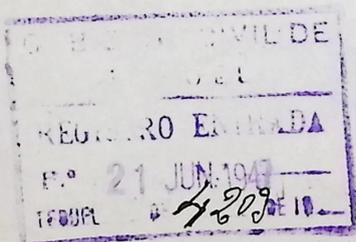
Ref.^a { Sec.: Bda. Movil
SAVOCONDUCTOS.

Para la resolución que estime conveniente, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. salvoconduc to valedero por seis meses, con el número 352, expedido por el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, de esa provincia, a favor de D. FRANCISCO ZANON HERNANDEZ, domiciliado en Zaragoza, caso 75, documento éste que fué recogido a su titular, por el funcionario de Policía, de servicio el día 7 del corriente en el tren correo Canfranc-Zaragoza, ya que dicho salvoconduc to ha sido expedido por el citado Ayuntamiento de Albalate, sin tener en cuenta que su titular no reside en aquel término municipal y por tanto no tiene facultad para expedirlo. Interrogado el mencionado D. FRANCISCO ZANON, manifestó que tanto a él, como a la mayoría de los viajeros de la capital de Zaragoza, les son expedidos estos documentos en la Alcaldía mencionada, donde se les exige menos requisitos que en la capital de Zaragoza, cobrándoles en aquel pueblo, por derechos de expedición cuatro pesetas.

la referencia

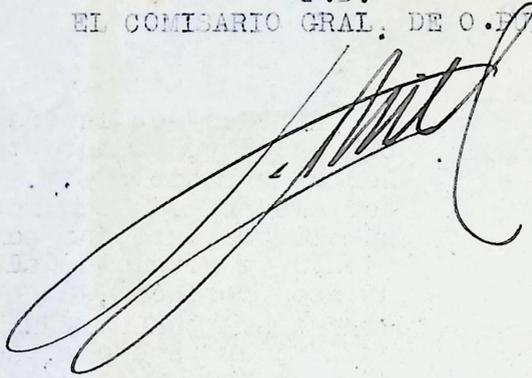
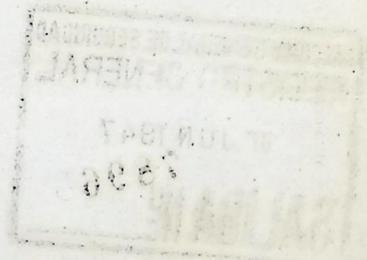


Imp. de la D. G. de S.—M. núm. 772



D I O S -

guarde a V.E. muchos años.
Madrid 14 junio de 1.947
EL DIRECTOR GENERAL
P.D.
EL COMISARIO GRAL. DE O.F. TELICO

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.A faint, rectangular stamp with illegible text and a date. The date "14 JUN 1947" is visible in the center.

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE T E R U E L . -



16



Fabricado con papel
LIBRE DE CLORO



GOBIERNO
DE ARAGON



Salvador ^{eo} Zausin

Hernandez

Sempre Accio novel
3^a R. M.



GOBIERNO
DE ARAGON



Ayuntamiento de ALBALATE DEL ARZOBISPO

Provincia de TERUEL

Partido de HIJAR

SALVOCONDUCTO

a favor de D. *Felipe Martín*

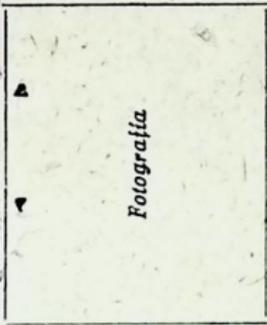
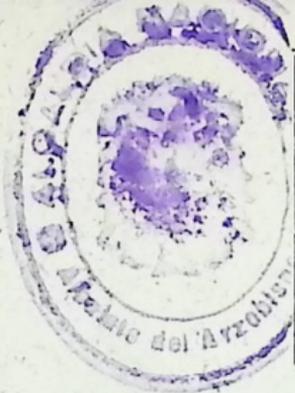
Barris

Valedero por seis meses



TIP. P. LAUDO - ZARAGOZA

 **GOBIERNO
DE ARAGON**



Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo

SALVOCONDUCTO

Núm. 791

QUEDA AUTORIZADO

Don Felipe Martin Barrios
 de 40 años de edad, de profesión Viajante
 domiciliado en Barazona
 provincia de sol, para circular libremente por el
 TERRITORIO ESPAÑOL.

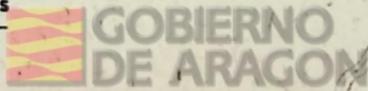
Albalate del Arzobispo, a 11 de Junio de 1947

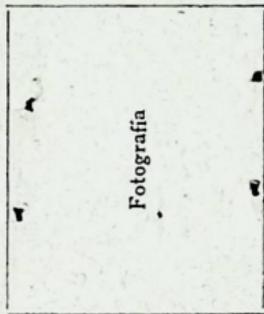
El Alcalde, P. D.

Simón Lobo



Valedero por seis meses





Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo

SALVOCONDUCITO

Núm. 352

QUEDA AUTORIZADO

Don Francisco Javier Jarama
 de 37 años de edad, de profesión Maestro
 domiciliado en La Alfranca C/so 179
 provincia de Val, para circular libremente por el
 TERRITORIO ESPAÑOL, excepto Zona Fronteriza.

Albalate del Arzobispo, a 14 de Marzo de 194 70

El Alcalde, Don
Juan Manuel



Valedero por seis meses





Ayuntamiento de ALBALATE DEL ARZOBISPO

Provincia de Teruel

Partido de Híjar

SALVOCONDUCTO

a favor de D.

Francisco Lavon
Bernardes

VALEDERO POR SEIS MESES

(Solo de la Alcaldía)

A.L.L.



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

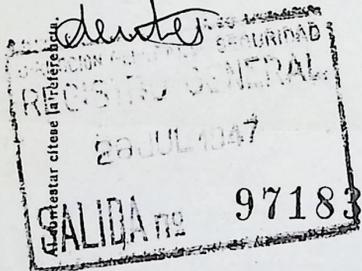
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Excmo. Señor:

Ref.^a { Sec.: Bda. Nov 11
SALVOCONDUCTOS:

3

Same antes



Para la resolución que estime conveniente, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. salvoconducto numero 791, expedido con fecha 17 del ppdo., por el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, de esa provincia, a favor de D. FELIX MARTIN BARRIOS, viajante, domiciliado en Zaragoza, documento que fue recogido a su titular el día 17 del corriente, por el funcionario de Policia de servicio en el tren correo Zaragoza-Alsasua, ya que estos salvoconductos valederos por seis meses, tienen que ser expedidos por el Ayuntamiento en que se tiene fijada residencia.

Dios guarde a VE. muchos años.

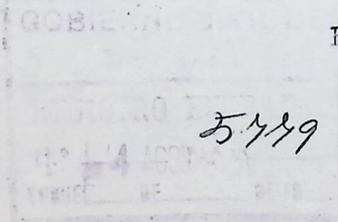
Madrid 22 julio de 1.947

EL DIRECTOR GENERAL

P.D.

EL COMISARIO GRAL. DE O. PUBLICO

5489



EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE T E R U E L . -

Imp. de la D. G. de S.—M. núm. 772

3º

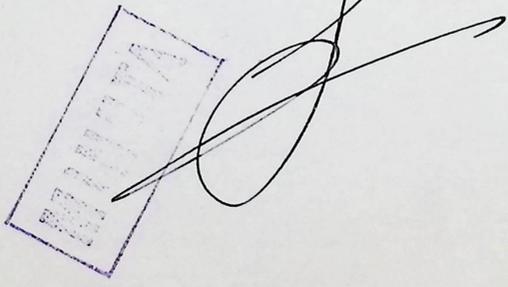
6066

Consecuente a su escrito de fecha 17 de los corrientes debo comunicarle que en lo sucesivo habrá de abstenerse de expedir salvoconductos de seis meses de validez, por ser facultad exclusiva de este Gobierno Civil, debiendo cuando sea solicitado por algún vecino remitir la Instancia a este Centro debidamente informada y acompañada de fotografía.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 20 de junio de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Alcalde de

ALBALATE DEL ARZOBISPO.-





Alcaldía del Ayuntamiento

DE

Albalate del Arzobispo
(Teruel)

NEGOCIADO.....

NÚMERO..... 587

3.
que se abstenga de expedir
este salvoconducto pues solo
puede expedirse este q. L. L.
asi q. cuando algun vecino lo
Excmo. Sr:

Tengo el honor de comunicar a V.E.
que por esta Alcaldía se han expedido
algunos salvoconductos semestrales co-
mo el modelo adjunto, siempre desde
luego a personas conocidas y acompaña-
do fotografía.

Lo que traslado a V.E. para su de-
bido conocimiento y en cumplimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años
Albalate a 17 de Junio de 1947

EL ALCALDE.-



Indiano Gans

solente q. mandes la instancia deli-

Excmo. Sr: Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL.-

documente in forma de.

V. S. C.

3º

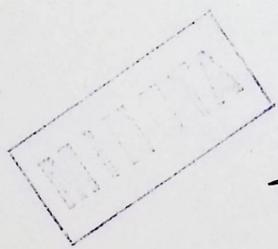
5795

Sírvase indicarme a la mayor brevedad posible si por esa Alcaldía se han expedido salvoconductos de seis meses.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 13 de junio de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Alcalde de ALABALATE DEL ARZOBISPO

GOBIERNO CIVIL

3^a

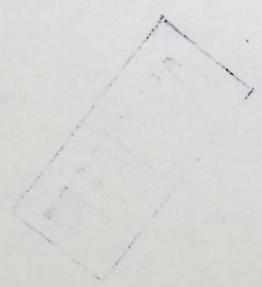
8794

Consecuente a su escrito de fecha del ppdd^a más de mayo debo significarle que los salvoconductos de seis meses han de ser expedidos necesariamente por el Gobierno Civil.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 13 de junio de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Alcalde de A N D O R R A.-



Alcaldía del Ayuntamiento
DE
ANDORRA
(Teruel)

NEGOCIADO.....

NÚMERO 687.....

24

3°

El Sr. puede expedir el Gobierno Civil. Preguntas a El Sr. en las expedientes.

Excmo. Sr.

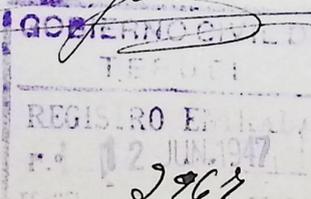
Ruego a V.E. me indique que procedimiento hay que seguir para expedir salvoconductos valederos por 6 meses, en la actualidad.

Algunos vecinos de esta me han indicado que, en el vecino pueblo de Albalate del Arzobispo, se expiden por la Alcaldía los mencionados salvoconductos por plazo de 6 meses sin mas requisitos que la presentación de la fotografía del interesado.

Como este procedimiento lo creo antireglamentario por considerar que la única autoridad que puede expedir estos es V.E., le agradeceré me informe sobre este particular.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Andorra a 27 de Mayo de 1.947.

EL ALCALDE.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

TERUEL